



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 10 de abril de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 403/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00008451-0/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Lic. María Inés Selwood, en su carácter de Secretaria de Planificación dependiente del Centro de Planificación Estratégica, solicita la continuidad del pase interino de Ramiro Sebastián Silveti a la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales de la Secretaría de Planificación, por el término de seis (6.-) meses y manteniendo sus condiciones de revista.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante MEMO DRE N° 993/2025, que Ramiro Sebastián Silveti reviste el cargo de Escribiente en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, confirmado por Resolución Presidencia N° 925/2015 y actualmente se encuentra con pase interino a la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales de la Secretaría de Planificación, con carácter interino, por el término de seis (6.-) meses y manteniendo sus condiciones de revista, conforme Resolución Presidencia N° 987/2024, esto es hasta el 3 de abril del corriente. Se solicita la continuidad de su pase interino a la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales de la Secretaría de Planificación, a partir del vencimiento del anterior, por el termino de seis (6) meses y manteniendo su categoría de revista.

Que el Dr. Pablo César Mántaras, en su carácter de Vicepresidente y en ejercicio de la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo CATyRC, presta su conformidad a la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que Ramiro Sebastián Silveti (Legajo N° 4761) continúe desempeñándose en la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales de la Secretaría de Planificación, con carácter interino, a partir del vencimiento del 3 de abril del corriente, por el término de seis (6.-) meses y manteniendo su categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales de la Secretaría de Planificación del Consejo de la Magistratura, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 403/2025